

ACTA DE APERTURA SUBSANACION

Expediente nº: 003DIR2026

Objeto de la contratación: PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 34/1988, DE 11 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE PUBLICIDAD, EN EL CTX TECH EXPERIENCE, PREVISTO CELEBRARSE EN SEVILLA, DEL 19 AL 20 DE MARZO DE 2026.

Tipo de contrato: Privado

Procedimiento: Negociado sin publicidad

“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, (con nombre comercial, Sevilla TechPark) actuando como órgano de contratación de este expediente a través de D. Luis Pérez Díaz apoderado de la sociedad, en virtud de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el 29 de julio de 2024 por el Notario de Sevilla, D. Jose Rafael Díaz Escudero, bajo el número 1.318 de su protocolo, por medio de la presente

EXPONE:

Que, con fecha, 13 de marzo de 2026, en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 08:00 horas se procede a la apertura del Sobre electrónico de subsanación de documentación administrativa del expediente 003DIR2026.

Subsanación documentación requisitos previos.

Se recuerda que con fecha 10 de marzo, el órgano de contratación de PCT Cartuja, S.A remitió a través del Portal de Licitaciones Electrónicas –SIREC, a “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO”, requerimiento de subsanación para que aportase la documentación del resto de operadores económicos que integran su Unión Temporal, y particularmente, los DEUC de cada uno de ellos, así como, toda la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

En el día de hoy, dentro del plazo concedido y, habiéndose constatado que se ha dado respuesta al requerimiento, se procede a la apertura del sobre electrónico para la evaluación de la documentación detallada en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que se le requirió para su subsanación, a través del gestor de apertura de sobres del expediente.

Se constata que se ha aportado debidamente cumplimentado el DEUC de cada empresa participante en la Unión Temporal, EVENTÍSIMO, S.L.U y SECHER NBIW S.L.U, incluyendo la información de la sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC y, la información requerida en las partes II a V, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. letra b) del PCAP.

De otro lado, se constata también la presentación de la documentación de los criterios objetivos de solvencia exigida en el citado Anexo I–apartado 4.

Por todo lo anterior, subsanadas las omisiones observadas inicialmente en la documentación del sobre electrónico nº1, se acuerda por unanimidad:

Único.– Seleccionar a “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO” para continuar en el procedimiento tras el cumplimiento de los requisitos previos y, remitirle invitación a través de SiREC–Portal de licitación electrónica, para que presente sus proposiciones, en el plazo de 3 días conforme a lo señalado en los artículos 163 y 164.2 de la LCSP. “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO” deberá confeccionar y presentar el sobre electrónico número 2, a través de SiREC, que deberá contener la documentación indicada en los Anexos V y V-B del PCAP, en relación con los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación posterior, acompañada, en su caso, de la declaración de confidencialidad según modelo del Anexo III.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”

Fdo. D. Luis Pérez Díaz.
Director general de PCT Cartuja, S.A